

**DISPOSICIÓN N°:66/21.-  
NEUQUÉN, 30 de Agosto de 2021.-****VISTO:**

El Expediente OE-7318-C-19, OE-7063-C-19, OE-6559-C-19, OE-6913-C-19 y la Ordenanza N° 10.811;

**CONSIDERANDO:**

Que el Expediente OE-7318-C-19 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 05/11/19 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencias N° 7585 ocurrida el día 03/11/2019;

Que el Expediente OE-7063-C-19 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 24/10/2019 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 7549 ocurrida el día 23/10/2019;

Que el Expediente OE-6559-C-19 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 03/10/2019 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 7503 ocurrida el día 02/10/2019;

Que el Expediente OE-6913-C-19 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 21/10/2019 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 7543 ocurrida el día 19/10/2019;

Que se emitió Dictamen Técnico N° 054-07/21 en el cual se manifiesta que las contingencias fueron producidas por repotenciación líneas MT, plantado de columnas y conexión nueva SET;

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 10811 y Disposiciones;

Que el área técnica manifiesta que

- a) En virtud de que se autorizó un corte de 1:00 hs a partir de las 10:00 hs. para las sets 900-528-513, Contingencia N° 7585 debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra : Un Corte Autorizado de 10:00 hs. a 11:00 hs. ( 01:00 hs.) para las Sets del inc. a), los trabajos comenzaron 10:05hs. según informa el Libro de Guardia y finalizaron 11:15 hs. y Un Corte No Autorizado de 11:01 hs. a 11:15 hs. ( 00:14 min ) para las Sets del inc. a).-
- b) En virtud de que se autorizó un corte de 4:00 hs. a partir de las 8:00 hs para las sets 601-139, Contingencia N° 7549 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra : Un Corte Autorizado de 08:00 hs. a 12:00 hs. ( 04:00 hs.) para las Sets del inc. b), los trabajos comenzaron 08:00 hs. según informa el Libro de Guardia y finalizaron 13:16 hs. y Un Corte No Autorizado de 12:01hs. a 13:16 hs. ( 01:15 hs. ) para las Sets del inc. b).
- c) En virtud de que se autorizó un corte de 3:300 hs. para las sets 678-670-665-415-894-681-940-941 a partir de 07:30 hs, Contingencia N° 7503 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra : Un Corte Autorizado de 07:30 hs. a 11:00 hs. ( 03:30 hs.) para las Sets del inc. c), los trabajos comenzaron 07:33 hs. y finalizaron 11:47 hs. según informa el Libro de Guardia y Un Corte No Autorizado de 11:01hs. a 11:47 hs. ( 00:46 min ) para la Set del inc. c).
- d) En virtud de que se autorizó un corte de 3:00 hs. para las sets 252-685-599-799-574 a partir de 07:30 hs,

Contingencia N° 7543 - debe dejarse aclarado que esta contingencia involucra : Un Corte Autorizado de 07:30 hs. a 10:30 hs. ( 03:00 hs.) para las Sets del inc d), los trabajos comenzaron 07:30 hs. y finalizaron 12:54 hs. según informa el Libro de Guardia y Un Corte No Autorizado de 10:31hs. a 12:54 hs. ( 02:22 hs ) para las Sets del inc. d).

Que la asesoría aconseja considerar el pedido de inclusión como caso fortuito o fuerza mayor, al cumplir con lo exigido en la Ordenanza 10811, Anexo II punto 2.1 inc a) con las consideraciones expuestas.

Que el área Legal emitió Dictamen N° 70/21 en el cual informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 10811 y que desde el punto de vista formal se cumple con los plazos establecidos para su presentación;

Que la asesoría legal indica que se cumplió tanto con el plazo de presentación como con la documentación requerida por la normativa citada;

Que la asesoría legal considera que se debe hacer lugar al pedido de la Distribuidora de encuadrar las Contingencias en la causal de caso fortuito o de fuerza mayor según lo establecido en el Subanexo II punto 2.1 y conforme a las observaciones de la Directora Técnica.;

Que conforme los antecedentes que obran en el expediente y las consideraciones expuestas;

**POR ELLO**

#### **LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º:** HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 7585, Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte autorizado de 10:00 hs. a 11:00 hs. ( 01:00 hs.) para las Sets 900-528-513

**ARTÍCULO 2º:** NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 7585, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado 11:01 hs. hasta las 11:15 hs. (14 minutos) para las SETs N° 900-528-513, la que en consecuencia integrará los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

**ARTÍCULO 3º:** HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 7549, Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte autorizado de 08:00 hs. a 12:00 hs. para las Sets 601 y 139.

**ARTÍCULO 4º:** NO HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 7549, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado 12:01 hs. hasta las 13:16 hs. (01:15 minutos) para las SETs N° 601 y 139, la que en consecuencia integrará los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

Cra. ALEJANDRA AVERBANC  
Directora General de Gestión  
del Servicio Eléctrico  
Subsecretaría de Servicios  
Públicos Concesionados

**ARTÍCULO 5º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 7503 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte autorizado de 07:30 hs. a 11:00 hs. para las Sets 678-670-665-415-894-681-940-941.

**ARTÍCULO 6º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 7503, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado 11:01 hs. hasta las 11:47 hs. (00:46 minutos) para las SETs N° 678-670-665-415-894-681-940-941 la que en consecuencia integrará los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

**ARTÍCULO 7º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 7543 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte autorizado de 07:30 hs. a 10:30 hs. para las Sets 252-685-599-799-574.

**ARTÍCULO 8º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 7543, como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión para el corte no autorizado 10:31 hs. hasta las 12:54 hs. (02:22 minutos) para las SETs N° 252-685-599-799-574. la que en consecuencia integrará los Índices de Calidad de Servicio Técnico.-

**ARTÍCULO 9º NOTIFÍQUESE** a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA -CALF- de la presente Disposición.-

**ARTÍCULO 10º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

**FDO. AVERSANO**



Crs. ALEJANDRA AVERSANO  
Directora General de Gestión  
del Servicio Eléctrico  
Subsecretaría de Servicios  
Públicos Concesionados